RESPUESTA No. 2 A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA

Proceso CP-002-2012, cuyo objeto es "Prestación del servicio para gestionar la difusión de las campañas informativas formuladas por el ICFES en diferentes medios de comunicación masiva, así como el control de las emisiones de las pautas e informar los resultados de las acciones de difusión ejecutadas".

A continuación el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones proceso CP-002-2012.

CUARTO PODER

Recibida extemporáneamente mediante correo electrónico del día lunes 13 de Febrero de 2012 a las 7:09 p.m. , realiza las siguiente Observación:

OBSERVACION 1:

" Comparado el numeral 5. Del pliego de condiciones el cual establece el presupuesto para la futura contratación y que a su vez este mismo asciende a la suma de $920.000.000 para cubrir todas las obligaciones del contrato y en especial las especificaciones del anexo técnico, hemos realizado de manera detallada la cotización de cada una de las emisoras solicitadas en la intensidad franja de cuñas requeridas llegando a cotizar con los precios más bajos y obteniendo incluso un descuento del 75% por cadena (Descuento bastante alto para las centrales de medios).

Los grupos o productos No. 1, 2, 4, 6, 7 y 8 (Tienen presupuestos bastante ajustados al mercado)

Producto 5. VALIDACION

Realizado el estudio de mercado correspondiente y acorde con las exigencias del anexo y del brief de campaña tan solo las cuñas de Caracol Radio y W Radio representan $122.214.207 de los $80.000.000 que tiene presupuestado el ICFES por cada campaña, ahora bien realizando el ejercicio completo de las especificaciones del producto 5. Validación. Nos arroja un total de $224.286.651 por campaña incluido IVA para un total de $448.573.302 por las dos campañas.

Producto 3. SABER 11

Este producto presenta más emisoras que el producto 5 e igualmente tiene un desfase considerable en su presupuesto.

Es por este motivo que solicitamos de la manera más cordial y amable se revise el uno a uno de los requerimientos de esta proceso así como también se estudie y se valide el estudio de mercado que se realizo para aprobar la partida presupuestal del citado proceso. Requerimos se aplace el cronograma del proceso mientras se hacen las correcciones y ajustes a la convocatoria pública.
Tenemos más de 5 años de experiencia en el ámbito publicitario y en el ejercicio de centrales de medios y podemos asegurar al ICFES que ningún proponente podrá cumplir con los requerimientos técnicos de este proceso bajo el presupuesto que está aprobado por la entidad VS las obligaciones del contrato.

Esperamos muy positivamente el acogimiento de nuestra observación ya que la misma esta formulada y basada en hechos reales del mercado nacional , a su vez ofrecemos realizar una cotización general y detallada de cada uno de los ocho productos a contratar la cual arrojara el presupuesto real de la presente contratación. Estamos también en total capacidad y disposición de atender una cita con ustedes y de esta manera resolver todas las dudas e inquietudes que surjan en el marco de la necesidad que pretenden satisfacer con la convocatoria pública que se está adelantando.

Nuestro propósito es siempre brindar un servicio impecable basado en las exigencias de nuestros clientes, consideramos la no viabilidad presupuestal de este proceso e igualmente alertamos al ICFES sobre inconvenientes futuros que se puedan presentar en el caso de que se adjudique este proceso a una firma fraudulenta o algún proponente mal intencionado que no podrá cumplir con las especificaciones exigidas.

RESPUESTA:

En atención a su comunicación de fecha 13 de Febrero a las 7:09 p.m. nos permitimos indicarles lo siguiente:

El ICFES, el día 25 de Enero de 2012, publicó el Proyecto de Pliego de condiciones (Pre-Pliego) para el proceso en referencia, el cual incluía formatos, Brief y las especificaciones técnicas para el servicio solicitado. En dicho pliego se estableció que los interesados en presentar oferta podrían observar las condiciones establecidas o enviar sus preguntas y sugerencias, desde la fecha de publicación hasta el 31 de Enero de 2012. No obstante, el ICFES no recibió ninguna observación, sugerencia o inquietud, en cuanto a las especificaciones técnicas o al Brief solicitado.

Adicional a lo anterior, el Pliego Definitivo de Observaciones también fue susceptible de ser observado durante el período comprendido entre el 1 y el 7 de Febrero de 2012, período en el cual el ICFES sólo recibió observaciones e inquietudes por parte de la empresa Beat, las cuales fueron contestadas dentro del plazo establecido y publicadas en la página web.

El día 9 de Febrero, ustedes mediante comunicación vía correo electrónico, solicitaron que ampliáramos el plazo para la presentación de ofertas, solicitud que fue atendida considerando que aún estábamos dentro del período (de acuerdo con el cronograma), para contestar observaciones y elaborar Adendas. Así las cosas, el ICFES mediante Adenda 2, prorrogó el plazo para presentar ofertas hasta el día 16 de Febrero de 2012.

Por lo planteado anteriormente, el ICFES no acoge su solicitud de ampliar el plazo para la presentación de ofertas, toda vez que considera que el plazo establecido ha sido suficiente, ni admite sus observaciones con respecto al presupuesto asignado para dicha contratación teniendo en cuenta que ninguna de las empresas que ha manifestado interés en el proceso y/o que participó en el estudio de mercado, ha señalado tener inconvenientes en prestar sus servicios en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ADRIANA GIL GONZÁLEZ
Subdirectora de Abastecimiento
y Servicios Generales

ANA MARIA URIBE GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora de
Comunicaciones y Mercadeo

Proyectó: GHA